



SANCHEZ ZAMORA, ROSA DELIA
IEPC-SIRC-00097
Capturado por:Margarita Berenice Rosas Huerta

ELECCIONES EN LAS QUE PARTICIPA

AYU. | SAN PEDRO TLAQUEPAQUE | FM

Propietario

Regidora 2



PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE 2021

**Declaración bajo protesta de decir verdad que deberán observar
en el registro de candidaturas a municipales ante el Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana para el Proceso Electoral
Extraordinario en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 2021**

MANUEL ALEJANDRO MURILLO GUTIÉRREZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1, párrafo 3 y 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 numeral 1,2,3; 104 numeral 1 inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género publicada el 01 de julio de 2020 en el Periódico Oficial de Jalisco, de los que se derivan en artículo 21, fracción V, 37, fracción IV y 74, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 114 y 115 numeral 1 fracción I y VII, numeral 2 y 120 del Código Electoral del Estado de Jalisco; así como en cumplimiento a lo establecido por Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación del Estado de Jalisco, para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como para que los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado, los locales y las personas aspirantes a candidaturas independientes presenten la "3 de 3 Contra la Violencia" para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, aprobado mediante acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-017/2021** el día **27 de enero de 2021**, declaro de buena fe y bajo protesta de decir verdad que toda la información que proporciono con motivo del procedimiento de inscripción de mi candidatura es veraz y toda la documentación que entrego es auténtica.

Sabedor(a) de las penas que se aplican a quien declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 165, 166, 167 y 168 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco también declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) No he sido condenado(a), o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, o por violencia política contra las mujeres por razón de género.
- b) No he sido condenado(a), o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- c) No he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a).

De no encontrarse en el supuesto del inciso anterior, entonces la manifestación deberá hacerse en el sentido siguiente:

Si bien fui condenado(a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a), lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrito(a) en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.

En Guadalajara, Jalisco a 31 de Octubre de 2021

Protesto lo necesario

Rosa Delia Sanchez Zamora

Nombre y firma del candidato(a)